



*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060500)*

Por Resolución de 7 de febrero de 2018 (DOE n.º 30, de 12 de febrero) se dispuso la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondiente a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Controlador Pecuario.
- Encargado.
- Técnico Educación Infantil.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la elección de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.



Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las preferencias señaladas en la base décima de la convocatoria.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad y, en su caso, la representación que ostente.

Cuando la plaza elegida esté identificada con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de marzo de 2018.

La Directora General de Función Pública  
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,  
DOE n.º 154, de 11 de agosto),  
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I****GRUPO III****CONTROLADOR PECUARIO**

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.ESP.	OBSERVACIONES
MEDIO AMBIENTE Y RURAL	1020309	CENSURA	BADAJOS	L.5	
MEDIO AMBIENTE Y RURAL	1020325	SANIDAD ANIMAL	BADAJOS	L.5	
MEDIO AMBIENTE Y RURAL	1020327	SANIDAD ANIMAL	BADAJOS	L.5	
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	1004689	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	BADAJOS-VALDESEQUERA	L.3.1 L.5	J.P. PERMISO B
MEDIO AMBIENTE Y RURAL	1008615	OFICINA COMARCAL AGRARIA	CORIA		
MEDIO AMBIENTE Y RURAL	1005254	SANIDAD ANIMAL	MÉRIDA	L.5	T
MEDIO AMBIENTE Y RURAL	1005251	SANIDAD ANIMAL	ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	L.5	

**ENCARGADO/A**

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.ESP.	OBSERVACIONES
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39232010	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39232510	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011701	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011702	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		

**I.E.I.**

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.ESP.	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1009560	E.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010131	E.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010132	E.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1011824	E.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO		THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1009345	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	L.1	THM N
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010015	E.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010056	E.I. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOS		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010081	E.I. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOS		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010096	E.I. LA SERENA	BADAJOS		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010098	E.I. LA SERENA	BADAJOS		THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010128	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	L.1	THM N
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010922	E.I. LA SERENA	BADAJOS		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	39428510	E.I. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOS		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010668	E.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010672	E.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010673	E.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	39487410	E.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39132110	C.A.M. JARDIN DEL SAUCE	CÁCERES	L.1	THM J. PARCIAL 60% DF
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1011439	E.I. LOS DUENDES	CASTUERA		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1011445	E.I. LOS DUENDES	CASTUERA		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1011034	E.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA		THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1011001	E.I. LOS BOLINDRES	JARAIZ DE LA VERA		THM



EDUCACIÓN Y EMPLEO	1018135	E.I. LOS BOLINDRES	JARAÍZ DE LA VERA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010683	E.I. LAS ADELFA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010223	E.I. SANTA ANA	LLERENA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010224	E.I. SANTA ANA	LLERENA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010968	E.I. COLORINES	MORALEJA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010969	E.I. COLORINES	MORALEJA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010480	E.I. NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	NAVALMORAL DE LA MATA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010481	E.I. NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	NAVALMORAL DE LA MATA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1011839	E.I. NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	NAVALMORAL DE LA MATA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1018057	E.I. LAS HURDES	NUÑOMORAL	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1004587	C.A.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA	THM N
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1004597	E.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010311	E.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010312	E.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011381	C.A.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA	THM N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011382	C.A.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA	THM N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010839	C.A.M. VALCORCHERO	OLIVENZA	THM N
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010321	E.I. EL CHAPARRO	PLASENCIA	THM N
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1010323	E.I. EL CHAPARRO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	1011042	E.I. SANTIAGO APOSTOL	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO	38788910	E.I. SANTIAGO APOSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA	THM
EDUCACIÓN Y EMPLEO			VILLANUEVA DE LA SERENA	THM

**ANEXO II**

Fecha: 13 de marzo de 2018.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

09:00 horas.

**ANEXO III**

PRESIDENTA:

D.<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Paz Álvarez.

VOCALES:

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Cáceres Tellez.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Ruiz Galán.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

• • •

